República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10427-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-58812140-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-58812140-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la ex Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura propicia la Adquisición de pinturas e insumos para mantenimiento de pasillos y escaleras de esta Administración Nacional.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2019-7611-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0048-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el N° GEDO PLIEG-2019-85172701- -APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0048-CDI19.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-85198918- -APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2019-92738316- -APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0048-CDI19 en la que presentaron ofertas las firmas GRUPO VALBA SRL (CUIT 30-71601029-1); TRIGEMIOS SRL (CUIT 30-71154458-1); PINTURERIA ROSMAR S.A (CUIT 30-57086127-8); JOSE MANUEL HATTORI (CUIT 20-12766604-1); INDUSTRIAS DIEHL SRL (CUIT 30-71620079-1); MARIO OMAR GARAVELLI (CUIT 20-12274306-4); HUGO ROBERTO FLORES (CUIT 20-16524462-2); GS TERMOMECANICA SRL (CUIT 30-71180973-9) Y SINERGIA COLOR S.A (CUIT 30-71587526-4).

Que mediante N° GEDO IF-2019-93039117-APN-DSCLYA#ANMAT esta UOC realiza las verificaciones para

corroborar el estado registral en el portal COMPRAR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2019-103955517-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2, 3 Y 8 a la firma PINTURERIA ROSMAR S.A (CUIT 30-57086127-8); en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 4 a la firma HUGO ROBERTO FLORES (CUIT 20-16524462-2); en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 5 a la firma MARIO OMAR GARAVELLI (CUIT 20-12274306-4) y en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 6 y 7 a la firma SINERGIA COLOR S.A (CUIT 30-71587526-4).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0048-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma PINTURERIA ROSMAR S.A (CUIT 30-57086127-8) los renglones 1, 2, 3 y 8 del proceso 66-0048-CDI19, por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y UNO ($61.061.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a la firma HUGO ROBERTO FLORES (CUIT 20-16524462-2) el renglón N° 4 del proceso 66-0048-CDI19, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ($9.900.-).

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase a la firma MARIO OMAR GARAVELLI (CUIT 20-12274306-4) el renglón N° 5 del proceso 66-0048-CDI19, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ($4.700.-).

ARTÍCULO 5°.- Adjudícase a la firma SINERGIA COLOR S.A (CUIT 30-71587526-4) los renglones N° 6 Y 7 del proceso 66-0048-CDI19, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO ($32.868.-).

ARTÍCULO 6º.- La suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y UNO ($61.061.-) se imputará con cargo

a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 5. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 7º.- La suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ($9.900.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 4. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 8º.- La suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ($4.700.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 1. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 9º.- La suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ($22.968.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 7, Partida Parcial 5. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 10º.- La suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ($9.900.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 6, Partida Parcial 5. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dése posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

EX-2019- 58812140-APN-DSCLYA#ANMAT.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.19 19:07:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.19 19:07:20 -03:00